



RADICADO:	08001-31-53-008-2011-00366-00
PROCESO:	PERTENENCIA
EJECUTANTE:	JOSÉ FERIS BOWHERHEB
EJECUTADO:	SILVIA JULIANA APARICIO CAMARGO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que viene remitido de la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, donde se encontraba surtiendo el trámite de alzada interpuesto contra el auto de fecha 03 de diciembre de 2016. Sírvase proveer. - Barranquilla, 20 de febrero de 2024.

JOSÉ GUILLERMO DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En los términos establecidos por el artículo 329 del CGP, cúmplase lo resuelto por el Superior (Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla), el cual, conforme decisión del día 09 de abril de 2021, resolvió confirmar el auto de fecha 03 de diciembre de 2016, proferido por el Juez Octavo Civil del Circuito de Barranquilla. Es de anotar que el expediente fue remitido a esta agencia judicial atendiendo lo ordenado en el acuerdo CSJATA16-180 de octubre 05 de 2016, con el pendiente de dar trámite al recurso interpuesto contra el auto que decretó la terminación del proceso por Desistimiento Tácito.

En firme esta decisión, regrese al Despacho para lo que haya que proveer

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

MELVIN MUNIR COHEN PUERTA

EMB

Firmado Por:
Melvin Munir Cohen Puerta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2335afefa7a9a3e230c15cb0027079d1f3d371eb7a084f6b1de78429b02ada70**

Documento generado en 20/02/2024 02:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>